

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, efectuada en el salón de usos múltiples del propio Instituto.

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2019.

El C. Secretario Ejecutivo: Buenos días. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, numeral 3 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva, presidiré esta sesión extraordinaria, en virtud de que el Consejero Presidente no podrá iniciar la misma.

En consecuencia y habiendo quórum para su realización, iniciamos la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva convocada para este día.

Está a su consideración el orden del día.

Si no hay comentarios, les consulto si se aprueba el orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, muchas gracias.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, en votación económica se consulta si se dispensa la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, muchas gracias.

El primer punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el cual se aprueba la segunda actualización del Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet 2019.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Si no hay comentarios, procederé a tomar la votación correspondiente.

Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, muchas gracias.

El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva al Registro Federal de Electores, y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la modificación del Proyecto Específico denominado “L112310 Servicios Registrales y Productos para los Procesos Electorales Locales”.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado y tiene el uso de la palabra para la presentación del mismo, el Licenciado Alfredo Cid García, Secretario Técnico Normativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

El C. Licenciado Alfredo Cid García: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Buenos días. El Proyecto de Acuerdo que se trae a consideración propone una modificación al alcance del Proyecto Específico “L112310 Servicios Registrales y Productos para los Procesos Electorales Locales”, con la finalidad de incluir una nueva actividad denominada “notificación ciudadana para ubicación de casillas por afectaciones al Marco Cartográfico Electoral”, la cual se llevará a cabo del 16 al 31 de mayo del año en curso.

Las tareas de notificación tienen el propósito de informar a la ciudadanía afectada por la actualización cartográfica de la sección electoral donde reside y que no haya actualizado su Credencial para Votar, sobre dónde se ubicará la casilla en la que deberá sufragar.

Para realizar estas actividades de notificación ciudadana, se requieren 805 mil 208 pesos adicionales al presupuesto autorizado previamente para este Proyecto.

Esta modificación fue expuesta, tramitada y dictaminada como procedente por la Dirección Ejecutiva de Administración y no presenta afectaciones a los objetivos del Proyecto en cuanto al cumplimiento de sus metas e indicadores.

Se agregaron para el engrose, observaciones de forma de la Dirección Jurídica y de la oficina de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Sería cuanto, muchas gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Licenciado Alfredo Cid.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Bogart Cristóbal Montiel, Director Ejecutivo de Administración.

El C. Licenciado Bogart Cristóbal Montiel: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Para solicitar que en el Proyecto de Acuerdo se incluya el análisis sobre la suficiencia presupuestal previo al otorgamiento, porque aquí en el Punto Tercero del Acuerdo dice que se instruye a la Dirección Ejecutiva efectuar las gestiones...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... previo al otorgamiento, porque aquí el Punto Tercero del Acuerdo dice que se instruye a la Dirección Ejecutiva efectuar las gestiones necesarias para realizar las adecuaciones presupuestarias.

Como saben todos ustedes, hay un recorte importante del Instituto, de modo tal que me parece importante que se realice el análisis pertinente a efecto de privilegiar las prioridades institucionales del Instituto Nacional Electoral.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias.

Si no hay más comentarios, someteré a su consideración el Proyecto de Acuerdo con la propuesta que hace el Licenciado Bogart Cristóbal Montiel.

Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.1, tomando en consideración la propuesta que nos hace el Director Ejecutivo de Administración, a fin de incorporar un nuevo Punto de Acuerdo en los términos por él indicados.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, muchas gracias.

El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Unidad Técnica de Servicios de Informática, y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General, el Proyecto de "Lineamientos que establecen las características generales que debe cumplir el sistema del voto electrónico por internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Nacional Electoral".

Tiene el uso de la palabra, para la presentación del mismo, el Ingeniero Jorge Humberto Torres, Coordinador de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

El C. Ingeniero Jorge Humberto Torres: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Buen día a todas y a todos.

El Proyecto de Acuerdo que está a su consideración es producto de una revisión realizada a los lineamientos aprobados en el año 2016 para el desarrollo del sistema del voto electrónico para Mexicanos Residentes en el Extranjero. Integra los aspectos

generales que debe de cumplir un sistema de este tipo, tomando como base las experiencias nacionales e internacionales, así como las recomendaciones y mejores prácticas en la materia.

Los lineamientos que están a su disposición incluyen las diferentes fases que se deben contemplar en la implementación del sistema, manteniendo los principios establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con objeto de brindar certeza, confiabilidad y seguridad en su desarrollo y operación.

En este sentido, y tal como lo establece la propia ley, se ratifica que el sistema que se implemente debe ser auditable de forma integral, y que en cada una de sus etapas debe considerarse la supervisión y acompañamiento de las representaciones de partidos políticos y autoridades electorales.

Es importante destacar que en la última sesión de la Comisión Temporal de Vinculación con las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, se emitieron valiosas observaciones y recomendaciones por parte de sus integrantes, sobre el tema, motivo por el cual se elaboró una adenda a los lineamientos y al propio Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, documentos que también se ponen a su consideración.

Agradezco a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el trabajo conjunto para la elaboración y perfeccionamiento de los lineamientos.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Ingeniero Jorge Humberto Torres.

Si no hay más intervenciones, consulto a ustedes si tienen a bien aprobar el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.1, tomando en consideración las dos adendas que fueron circuladas previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, muchas gracias.

El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y se compone de dos apartados.

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... y se compone de dos apartados.

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el diverso INE/JGE194/2018, por la asignación de tiempo en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de Puebla.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra para la presentación del mismo el Maestro Patricio Ballados, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.

El C. Maestro Patricio Ballados: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Buenos días a todas y a todos. Se trata de un Proyecto de Acuerdo derivado de la comunicación del 6 de marzo de la Fiscalía para la Atención de Delitos Electorales de Puebla, en la que solicita en el marco del proceso electoral, acceder a la prerrogativa en tiempos de radio y televisión durante el proceso electoral, así como para el segundo, tercero y cuarto trimestres de 2019.

Toda vez que esto ya había sido aprobado, lo que procede para atender la petición de la Fiscalía es modificar el Acuerdo para incluir a dicha autoridad en la distribución del tiempo de radio y televisión, y esto se pueda dar de inmediato.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Maestro Patricio Ballados.

Si no hay comentarios, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.1.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano, si son tan amables.

Aprobado, muchas gracias.

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de autoridades electorales correspondientes al segundo semestre de dos mil diecinueve.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra para la presentación del mismo el Maestro Patricio Ballados, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.

El C. Maestro Patricio Ballados: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Como saben todos ustedes, fuera de procesos electorales, al Instituto Nacional Electoral le corresponde administrar el 12 por ciento de los tiempos del Estado para temas electorales.

En base a lo anterior, se divide 50 por ciento para partidos políticos, 50 por ciento para autoridades, y este Proyecto de Acuerdo lo que da es la pauta para el segundo semestre.

Diría nada más dos cuestiones que me parece necesario aclarar.

En primer lugar, son las duraciones extendidas con motivo del periodo vacacional. Entonces, la Quinta Orden de Transmisión (OT) durará del 26 de julio al 15 de agosto, sobre todo para que nuestros compañeros de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica lo tomen en cuenta, así como al final del año.

Y, por otro lado, señalar que, si bien estamos en el proceso de revisión y de reforma al Reglamento de Radio y Televisión, lo cierto es que la distribución hacia dentro de los tiempos designados a las autoridades podría haberse modificado en atención a lo que se ha señalado en el Consejo General, en especial por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, en el sentido de permitir que las autoridades electorales puedan avisar con más oportunidad respecto a su necesidad de utilizar los tiempos que les merecen.

Pero nos parece que la pauta no sería necesario modificarla, siendo simplemente las reglas para elaborar ordenes de transmisión.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Maestro Patricio Ballados.

Al no haber intervenciones, consulto si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... Patricio Ballados, ¿algún comentario sobre este Proyecto?

Al no haber intervenciones, consulto si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, muchas gracias.

El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y se compone de cuatro apartados.

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la modificación al presupuesto del proyecto específico denominado “L133810 Comunicación en las Juntas Ejecutivas Distritales para la jornada electoral”, mismo que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2019.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada María del Carmen Colín Martínez, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

La C. Licenciada María del Carmen Colín Martínez: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Buenos días a todas y a todos.

El 6 de septiembre de 2018, el Instituto suscribió con los Organismos Públicos Locales de Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas, el Convenio General de Coordinación y Colaboración, en el que se establecen las reglas, actividades y procedimientos a los que se sujetará la organización del proceso electoral local 2018-2019.

En el marco de dicho convenio, se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva el presente Proyecto de Acuerdo, mismo que tiene como objetivo formalizar la aportación de los organismos públicos antes referidos, que servirá para apoyar las actividades relacionadas con la implementación del mecanismo de digitalización de las Actas del Programa de Resultados Electorales Preliminares desde la casilla, para la jornada electoral del próximo 2 de junio, utilizando los dispositivos móviles del Instituto.

El monto de la ampliación propuestas asciende a 395 mil 525 pesos, mismo que corresponde al 50 por ciento de la aportación total; el 50 por ciento restante será ampliado al proyecto respectivo, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Cabe señalar, que se recibieron observaciones por parte de la Dirección Jurídica, mismas que fueron impactadas en el Proyecto de Acuerdo circulado.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Licenciada María del Carmen Colín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Bogart Cristóbal Montiel, Director Ejecutivo de Administración.

El C. Licenciado Bogart Cristóbal Montiel: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Solamente para solicitar que se tenga por reproducido el comentario mencionado en el Acuerdo anterior.

Gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel.

Si no hay más comentarios, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.1, tomando en consideración la propuesta del Licenciado Bogart Cristóbal Montiel, a fin de incorporar un nuevo Punto de Acuerdo en los términos que él lo propuso en un punto previo.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, muchas gracias.

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la modificación al presupuesto del proyecto específico denominado "L133210 Asistencia Electoral", mismo que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2019.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada María del Carmen Colín Martínez, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

La C. Licenciada María del Carmen Colín Martínez: Gracias, Secretario Ejecutivo.

De conformidad con los Convenios Generales de Coordinación celebrados entre el Instituto y los Organismos Públicos de Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas, así como los compromisos derivados de los anexos técnicos y financieros, y adendas derivadas de los convenios...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... Públicos de Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas, así como los compromisos derivados de los anexos técnicos y financieros, y adendas derivadas de los convenios señalados, se especifica que los aspectos logísticos que se tomarán en cuenta para realizar la entrega de la documentación electoral a las presidencias de las mesas directivas de casilla, así como la aprobación e implementación de los mecanismos de recolección de paquetes electorales, estarán a cargo del Instituto, mientras que el costo generado por estas actividades correrá a cargo de los Organismos Públicos Locales correspondientes.

En este sentido, el Instituto y los Organismos Públicos Locales en referencia, acordaron la firma de adendas a los anexos técnicos y financieros de los referidos convenios, con el fin de precisar los compromisos económicos adicionales, producto de las actividades citadas.

Dichas adendas establecen que los Organismos Públicos de esas cuatro entidades aportarán recursos al Proyecto “L133210 Asistencia Electoral”, dentro de las actividades denominadas “Mecanismos de Recolección” y “Distribución de la Documentación y Materiales Electorales a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla”, por lo que resulta necesaria la ampliación presupuestal al referido Proyecto de Acuerdo.

Por lo anterior, el presente Proyecto de Acuerdo que se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva, tiene como objetivo realizar una ampliación líquida con los recursos provenientes de los cuatro Organismos Públicos Locales referidos, por un monto total de 11 millones 934 mil 33 pesos para la distribución de la documentación y la operación de los mecanismos de recolección de las entidades ya citadas.

Se recibieron observaciones por parte de la Dirección Jurídica, mismas que fueron impactadas en el Proyecto de Acuerdo que ya fue circulado.

Es cuanto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Licenciada María del Carmen Colín.

Un comentario muy breve de mi parte, esto deriva obviamente de los Convenios de colaboración que tenemos con los Organismos Públicos Locales de las entidades con elecciones, que esta Junta General Ejecutiva aperturó para atender esa responsabilidad derivada de la elección del 14, y obviamente en el transcurso del propio proceso electoral, los Organismos Públicos Locales y nosotros nos vamos poniendo de acuerdo sobre los términos ya no solamente de la organización, sino financieros, para respaldar los costos que implican los procesos electorales.

De manera tal que con estos convenios se acaban de firmar los anexos técnicos y esto ya en la materialización para que esos recursos que fluyan de los OPL a la institución, puedan justamente utilizarse, y para lo cual, tenemos que adecuar los proyectos que

finalmente se habían aperturado acá, solamente con recursos de la propia institución y ahora están las ampliaciones ya derivadas de los recursos que provienen de los OPL que están sustentados en los Convenios que se firmaron.

Creo que esto es importante tenerlo claro, en virtud de que la reforma de 2014 hace que algunos costos corran a cargo de la institución, pero otros, a cargo también de los Órganos Públicos Locales de los estados, aunque el ejercicio sea, en muchos casos, de nuestra parte, como es, precisamente el caso de este Proyecto de Acuerdo.

Si no hay comentarios, someto a su consideración el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 5.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Es aprobado.

Muchas gracias.

El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la modificación al presupuesto del proyecto específico denominado “L133510 Revisión de Materiales OPL”, mismo que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos)...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... denominado "L133510 Revisión de Materiales OPL", mismo que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2019.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada María del Carmen Colín Martínez, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

La C. Licenciada María del Carmen Colín Martínez: Gracias, Secretario Ejecutivo.

El 6 de septiembre de 2018 el Instituto firmó con el Organismo Público de Tamaulipas el Convenio General de Coordinación y Colaboración, en el cual se señala que las pinzas para marcar las credenciales serán aportadas por el INE en comodato, y el OPLE aportará el costo de los dados marcadores correspondientes a 2019.

En ese sentido, en la adenda de los anexos técnico y financiero de dicho convenio, se estableció el monto que el OPLE deberá aportar para realizar el pago correspondiente a la producción de dichos dados, cuyo monto total asciende a 109 mil 346 pesos.

En consecuencia, el presente Proyecto de Acuerdo que se pone a su consideración tiene como objetivo realizar una ampliación líquida con el recurso proveniente del OPLE, con lo que se contaría con los recursos requeridos para realizar los pagos correspondientes a la producción de los dados marcadores.

Cabe señalar que se recibieron observaciones por parte de la Dirección Jurídica, mismas que fueron ya impactadas en el Proyecto de Acuerdo que fue previamente circulado.

Es cuanto, gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Licenciada María del Carmen Colín.

Como en el caso anterior, corre la misma suerte y buscamos siempre en estos procesos electorales reciclar la mayor cantidad de materiales de procesos electorales anteriores. Obviamente entre un proceso y otro hay algunas mermas, ya que algunos de estos utensilios se descomponen, ya se inutilizan, etcétera, y hay que hacer adquisición de nuevos; y otros, hay que producirlos para cada proceso electoral y éste es el caso también.

Si no hay más comentarios, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 5.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Es aprobado.

Muchas gracias.

El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el procedimiento para el registro de representantes de partidos políticos para el escrutinio y cómputo del voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, para la elección de gubernatura para el proceso electoral local extraordinario 2019 en el estado de Puebla.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada María del Carmen Colín Martínez, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

La C. Licenciada María del Carmen Colín Martínez: Gracias, Secretario Ejecutivo.

El Proyecto de Acuerdo que hoy se pone a su consideración establece el procedimiento para el registro de representantes de partidos políticos para las mesas de escrutinio y cómputo que se encargarán de contar el voto para la gubernatura que se reciba de las y los ciudadanos poblanos residentes en el extranjero.

Como puntos relevantes tiene lo siguiente: los partidos políticos podrán acreditar una representante propietaria y un representante suplente ante cada mesa de escrutinio y cómputo, los partidos políticos podrán acreditar un representante general por cada 20 mesas o fracción, y las solicitudes de acreditación de representantes podrán presentarse a partir de la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo y hasta el próximo 20 de mayo.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias.

Si no hay comentarios, consulto a ustedes si tienen a bien aprobar el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.4.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Es aprobado.

Muchas gracias...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.4.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo, si son tan amables.

Es aprobado.

Muchas gracias.

Señoras y señores, se han agotado los asuntos del orden del día.

Agradezco a todos ustedes su presencia, buenos días.

Se levanta la sesión.

---o0o---